Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 10202018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2018 – ID Nº: 353.320 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO PETREA EN LAS CALLES DEL MAESTRO E/ 12 DE OCTUBRE E ITA YBATE, BUEY RODEO E/ 12 DE OCTUBRE E ITA YBATE, ITA YBATE E/ DEL MAESTRO Y RAMONA MARTINEZ DEL BARRIO SAN MARTÍN DE PORRES DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LA FIRMA UNIPERSONAL ARQ. RAMÓN A. GAONA G. DE RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ CON RUC N°: 1396377-5, POR UN MONTO DE G. 135.440.450 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.

Villeta, 15 de noviembre de 2018.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2018 – ID Nº: 353.320 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO PETREA EN LAS CALLES DEL MAESTRO E/ 12 DE OCTUBRE E ITA YBATE, BUEY RODEO E/ 12 DE OCTUBRE E ITA YBATE, ITA YBATE E/ DEL MAESTRO Y RAMONA MARTINEZ DEL BARRIO SAN MARTÍN DE PORRES DE LA CIUDAD DE VILLETA,** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentó un oferente, cuya oferta fue estudiada.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, el cual se transcribe a continuación: *"…En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la* ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO PETREA EN LAS CALLES DEL MAESTRO E/ 12 DE OCTUBRE E ITA YBATE, BUEY RODEO E/ 12 DE OCTUBRE E ITA YBATE, ITA YBATE E/ DEL MAESTRO Y RAMONA MARTINEZ DEL BARRIO SAN MARTÍN DE PORRES DE LA CIUDAD DE VILLETA – ID Nº: 353.320****, conforme se expone a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID 353.320.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por tres oferentes.*
7. *Acta de apertura labrada en fecha 07 de noviembre de 2018..*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la convocatoria los siguientes oferentes:

N° de orden	*OFERENTES*
1	*ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO – RUC Nº: 1482653-4*
2	*IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC Nº: 1539157-4*
3	*RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ – RUC Nº: 1396377-5*

En el acto de apertura se realizaron las siguientes observaciones que se transcriben a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

"El Señor Emilio Achucarro en representación de la Firma RC SERVICIOS GENERALES hace constar lo siguiente: que tanto la Firma del Arq. Ramón Gaona y la firma de Ing Ignacio Javier Edwards, no figuran el nombre de la convocante y el número de ID en su Certificado de Origen Nacional de dicho llamado.

El Señor Fidel Clemente León Sosa en representación de la firma ARQ. RAMÓN GAONA hace constar lo siguiente: que en su oferta presenta el Certificado de Origen Nacional Nº 40059 para Construcciones Viales en forma genérica.

El Señor Jorge Luis Becker Martínez en representación de la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS hace constar lo siguiente: que en su oferta presenta el Certificado de Origen Nacional Nº 37401 en forma genérica, conforme a lo establecido en el PBC."

Con respecto a la observación realizada se tiene que; tanto el oferente ARQ. RAMÓN GAONA y el oferente ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, presentan los certificados N° 40059 con vencimiento al 31/01/2019 y N° 37401 con vencimiento al 12/12/2018, respectivamente, válidos para procesos bajo la modalidad de Contratación Directa según Resolución 1269. Por lo tanto, la observación no procede.

Seguidamente se realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO – RUC Nº: 1482653-4*	*IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC Nº: 1539157-4*	*RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ – RUC Nº: 1396377-5*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	*ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO – RUC Nº: 1482653-4*	*IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC Nº: 1539157-4*	*RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ RUC Nº: 1396377-5*
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios. Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA *

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA *

Los oferentes han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.

Los propietarios de las firmas unipersonales no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que los mismos sean funcionarios DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro comparativo de precios que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTES					ARQ. RAMÓN GAONA de Ramón Alcides Gaona Gómez - RUC N°: 1396377-5		ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS de Ignacio Javier Edwards - RUC N°: 1539157-4		RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero - RUC Nº 1482653-4	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	**Construcción de Pavimentación tipo pétrea en las calles Del Maestro e/ 12 de Octubre e Ita Ybate**	Unidad Medida Global	1						
1.1		Cartel de Obra	Unidad	1	800.000	800.000	837.000	837.000	801.262	801.262
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.211	700	847.700	651	788.361	770	932.470
1.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.211	1.500	1.816.500	1.395	1.689.345	1.899	2.299.689
1.4		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	Metro lineal	346	5.800	2.006.800	7.905	2.735.130	8.289	2.867.994
1.5		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 0,15 cm.	Metros cuadrados	1.211	7.000	8.477.000	6.975	8.446.725	7.300	8.840.300
1.6		Piedra tipo basáltica maseada libre de descomposición	Metros cuadrados	1.211	11.500	13.926.500	13.485	16.330.335	13.713	16.606.443
1.7		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	1.211	12.500	15.137.500	14.601	17.681.811	14.520	17.583.720
1.8		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	1.211	1.750	2.119.250	1.628	1.971.508	1.452	1.758.372
1.9		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	1.211	1.500	1.816.500	1.395	1.689.345	1.431	1.732.941
1.10		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	346	2.000	692.000	1.860	643.560	1.993	689.578
2	72131701-002	Construcción de Pavimentación tipo pétrea en las calles Buey Rodeo e/ 12 de Octubre e Ita Ybate	Unidad Medida Global	1						
2.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.176	700	823.200	651	765.576	770	905.520
2.2		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.176	1.500	1.764.000	1.395	1.640.520	1.899	2.233.224
2.3		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	Metro lineal	332	7.000	2.324.000	7.905	2.624.460	8.289	2.751.948
2.4		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 0,15	Metros cuadrados	1.176	7.000	8.232.000	6.975	8.202.600	7.300	8.584.800

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA *

		cm.								
2.5		Piedra tipo basáltica maseada libre de descomposición	Metros cuadrados	1.176	11.500	13.524.000	13.485	15.858.360	13.713	16.126.488
2.6		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	1.176	12.500	14.700.000	14.601	17.170.776	14.520	17.075.520
2.7		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	1.176	1.750	2.058.000	1.628	1.914.528	1.452	1.707.552
2.8		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	1.176	1.500	1.764.000	1.395	1.640.520	1.431	1.682.856
2.9		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	332	2.000	664.000	1.860	617.520	1.993	661.676
3	72131701-002	Construcción de Pavimentación tipo pétrea en las calles Ita Ybate e/ Del Maestro y Ramona Martinez	Unidad Medida Global	1						
3.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.050	700	735.000	651	683.550	770	808.500
3.2		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.050	1.500	1.575.000	1.395	1.464.750	1.899	1.993.950
3.3		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	Metro lineal	300	8.500	2.550.000	7.905	2.371.500	8.289	2.486.700
3.4		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 0,15 cm.	Metros cuadrados	1.050	7.500	7.875.000	6.975	7.323.750	7.300	7.665.000
3.5		Piedra tipo basáltica maseada libre de descomposición	Metros cuadrados	1.050	11.500	12.075.000	13.485	14.159.250	13.713	14.398.650
3.6		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	1.050	12.500	13.125.000	14.601	15.331.050	14.520	15.246.000
3.7		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	1.050	1.750	1.837.500	1.628	1.709.400	1.452	1.524.600
3.8		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	1.050	1.500	1.575.000	1.395	1.464.750	1.431	1.502.550
3.9		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	300	2.000	600.000	1.860	558.000	1.993	597.900
				PRECIO TOTAL		135.440.450		148.313.980		152.066.203

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA *

Luego de analizar el cuadro comparativo se tiene que la oferta más baja corresponde a la Firma Unipersonal ARQ. RAMON GAONA, y teniendo en cuenta que todos los oferentes cuenta con el certificado de origen nacional no se aplica el margen de preferencia, por lo tanto, se selecciona a la misma para analizar en detalle la oferta presentada.

Por lo que en fecha 12 de noviembre de 2018, se emplazó a la firma ARQ. RAMON ALCIDES GAONA por un plazo de 24 horas a que presente los siguientes documentos:

1. *Formulario N° 4 – Composición de precios unitarios.*
2. *Formulario N° 7 – Experiencia Específica.*
3. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.*
4. *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*
5. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017, los contratos deben contener que el siguiente rubro clave: Construcciones de Empedrados. mínimamente equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas en este llamado.* ***Se requiere la*** *presentación como mínimo de 5 contratos* ***con sus respectivas actas de recepciones finales.***
6. *Formulario N° 12 – Compromisos Contractuales vigentes.*

En respuesta a la solicitud la empresa cumplió con la presentación de los documentos mediante nota ingresada según expediente N° 2699 de fecha 13 de noviembre de 2018. Por lo tanto que, se prosiguió la evaluación cuyo resultado se muestra a continuación:

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2015 - 2016 y 2017. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, experiencia y técnica.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

*b) **EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:***

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	*RESULTADO: CUMPLE*
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.*	*Coeficiente de Liquidez = 48,6* *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017*	*Coeficiente de Solvencia = **0,06*** *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*

MUNICIPALIDAD VILLETA SECRETARIA GRAL.
INTERVENTORIA MUNICIPAL VILLETA

*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 75%. **(SETENTA Y CINCO POR CIENTO)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2017, más del cien por ciento de la oferta.*	*Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2017 = G. 1.878.462.062 más del cien por ciento de la oferta.*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, currículum vitae del propietario que es Arquitecto. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017 de construcciones de empedrados que superan el monto equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Documento presentado por nota.	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL VILLETA

Adjudicar, la Contratación Directa N° 25/2018, ID 353.320 a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: *RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ – RUC Nº: 1396377-5*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: *Gs. 135.440.450 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2018 – ID Nº: 353.320 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO PETREA EN LAS CALLES DEL MAESTRO E/ 12 DE OCTUBRE E ITA YBATE, BUEY RODEO E/ 12 DE OCTUBRE E ITA YBATE, ITA YBATE E/ DEL MAESTRO Y RAMONA MARTINEZ DEL BARRIO SAN MARTÍN DE PORRES DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LA FIRMA UNIPERSONAL ARQ. RAMÓN A. GAONA G. DE RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ CON RUC N°: 1396377-5, POR UN MONTO DE G. 135.440.450 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal